



C I R C U L A R CSJBOC20-39

Fecha: 19 de marzo de 2020

PARA : DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
CARTAGENA Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLAS

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: ***Puesta en conocimiento del Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, por medio del cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos de los despachos judiciales del país, en atención a la emergencia sanitaria del COVID-19.***

Cordial saludo,

Se les pone en conocimiento el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se prorroga la suspensión de términos adoptada en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 de 2020, desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril del año 2020, incluidas las excepciones allí dispuestas.

Por lo anterior, se les recuerda las medidas de autocuidado que deben adoptar todos los servidores judiciales, tales como guardar la distancia mínima de dos metros con los demás, el lavado constante de manos, el uso de mascarillas de todos aquellos servidores que atienden público en los casos exceptuados por los acuerdos citados, pero en todo caso privilegiando el trabajo en casa, pues en esta nueva disposición se indica que “*los magistrados, jueces y empleados judiciales laborarán desde en sus casas, salvo que excepcionalmente se requiera acudir a las sedes judiciales para adelantar actividades específicas*”.

Asimismo, se mantiene en la citada disposición el deber de cada funcionario o jefe de dependencia de coordinar con sus servidores a cargo y preferiblemente mediante acto administrativo, la realización de las labores en casa, adoptando a su vez las medidas dirigidas a garantizar la custodia de los documentos entregados, la realización efectiva de las labores encomendadas y su cumplimiento oportuno.

Se espera salir pronto de esta situación de emergencia, que afecta en gran manera nuestra cotidianidad laboral y familiar.

Atentamente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

PRCR/MFRT

Se anexa el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020 para los fines pertinentes.